



SERIE A N° 64461

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

DECRETO N° 3977.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

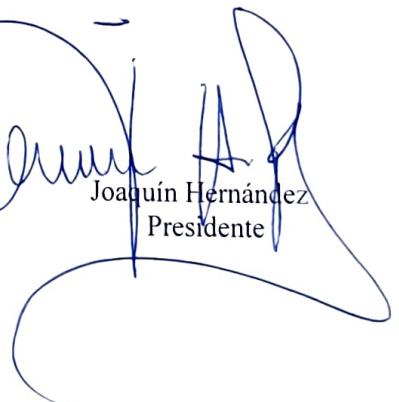
Artículo 1º - Declárase Patrimonio Departamental a la Cueva Amarilla, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 3326/015, de fecha 18 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el Artículo 1º del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 3941/024, de fecha 11 de diciembre de 2024.

Artículo 2º - Comuníquese.

Sala de sesiones, a once de
junio del año dos mil veinticinco.


María I. Rijo Miraballes
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente